

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

**INFORME DE SUSTENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL INCREMENTO DE
LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR ENCIMA DEL IPC
PARA 2015**

“Camino a la Excelencia”

RECTORIA

11/12/2014



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNLAULA®**

El principal argumento que motivó a la Universidad Autónoma Latinoamericana para realizar un incremento superior al IPC, es la necesidad de garantizar la puesta en marcha de su plan de Desarrollo, los planes de mantenimiento y de mejoramiento encaminados a sostener y consolidar los estándares de calidad de la Institución.



Contenido

PRESENTACIÓN:.....	2
1. INCREMENTO EN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA PARA PREGRADO	3
2. CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC. 5	
3. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC.....	6
CONCLUSIONES	11

**INFORME DE SUSTENTACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA
2015
POR ENCIMA DEL IPC ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

PRESENTACIÓN:

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN -, con relación a los porcentajes de incremento en los derechos de matrícula y demás tarifas de servicios educativos, especialmente en los casos en los que tal incremento sea superior al Índice de Precios al Consumidor – IPC -, se presenta el siguiente informe en el que la Universidad Autónoma Latinoamericana argumenta las razones por las cuales realizará un incremento general en el valor de los derechos de matrícula de los programas de pregrado, superior en 3.2 puntos porcentuales al IPC proyectado para 2015, que es de 3.3 %¹, lo que implica un crecimiento promedio general del 6.5% en los derechos pecuniarios para 2015.

El principal argumento que motivó a la Universidad Autónoma Latinoamericana para realizar un incremento superior al IPC, es la necesidad de garantizar la puesta en marcha del Macro Proyecto de la Acreditación de los programas y la acreditación Institucional, lo que requiere invertir en los planes de mejoramiento y en la consolidación de una cultura de la calidad.

Asimismo, existen algunos argumentos representativos que soportan la decisión de realizar un incremento por encima del IPC en componentes estructurales, como son el aumento, fortalecimiento y cualificación de los profesores de tiempo completo y cátedra, la actualización de la plataforma tecnológica y de equipos, el significativo aumento en las inversiones en la compra, construcción, remodelación y modernización y funcionalidad de las instalaciones e infraestructura física de la Institución, el apoyo a Becas estudiantiles desde los programas de del fondo de internacionalización a estudiantes a ello se destinara el 0.5% del 3.2%.

A continuación se describe la valoración y los argumentos que sustentan la decisión del incremento superior al IPC en los derechos pecuniarios, así como la destinación que se dará a dichos recursos.

El link donde pueden ser consultados los Derechos pecuniarios de la UNLA y donde se encuentran los soportes son <http://www.unla.edu.co/universidad/dpecuniarios>
<http://www.unla.edu.co/universidad/secretariagen/pecuniarios>

Este informe fue remitido el 15 de diciembre al correo pecuniarios@mineducacion.gov.co

¹Fuente <http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia?sc=IPC-IG> 09/12/2014

1. INCREMENTO EN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA PARA PREGRADO

La determinación de los derechos de matrícula para los estudiantes nuevos de los programas de pregrado se realiza mediante el análisis del Consejo Superior que se realiza anualmente, la tarifa se determina solo con el incremento definida por la Universidad del valor asignado.

En tal sentido los derechos de matrícula registrados en SNIES y los presentados en este informe, corresponde a promedios ponderados según composición esperada, tal como se aprecia en el siguiente informe:

PREGRADO PROYECTADOS 2015

PROGRAMA DE PREGRADO	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2015-1	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2015-2	ESTUDIANTES PROYECTADOS TOTALES
DERECHO	2953	3012	5965
INGENIERIA INDUSTRI.	289	294	583
INGENIERIA INFORM.	55	56	111
CONTADURIA	760	775	1535
ECONOMIA	116	119	235
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	248	253	501
LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	182	185	367
SUBTOTAL MATRICULADOS	4603	4694	9297

En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de estudiantes proyectados para los programas de posgrados.

POSGRADOS PROYECTADOS 2015

PROGRAMA	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2015-1	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2015-2	ESTUDIANTES PROYECTADOS TOTALES
ESP. GERENCIA ESTRATEGICA DE MERCADEO	55	56	111
ESP. CULTURA POLITICA PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	10	10	20
ESP. GERENCIA LOGISTICA	24	25	49
ESP. GERENCIA ESTRATEGICA EN COSTOS	18	19	37
ESP. DERECHO PROCESAL PENAL	117	120	237
ESP. GERENCIA DEPORTIVA	22	23	45
ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	253	258	511
ESP. DERECHO DE FAMILIA	52	53	105
ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	142	145	287
ESP. REVISORIA FISCAL	14	15	29
ESP. GERENCIA FINANCIERA	89	91	180
ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO	98	100	198
ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	28	28	56
ESP. SEGURIDAD SOCIAL	65	67	132
ESP. DERECHO COMERCIAL	46	47	93
MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y	73	75	148

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

PROGRAMA	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2015-1	ESTUDIANTES PROYECTADOS 2015-2	ESTUDIANTES PROYECTADOS TOTALES
DERECHOS HUMANOS			
MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	44	45	89
SUBTOTAL MATRICULADOS	1150	1177	2327

A continuación se presenta las tablas donde se puede evidenciar que el aumento de las matriculas no sobre pasa el 6.5 %.

PROGRAMA	MODALIDAD	VALORES 2015	VALORES 2014
DERECHO	SEMESTRALIZADO	\$ 2.450.163	\$ 2.300.623
CONTADURIA	SEMESTRALIZADO	\$ 2.450.163	\$ 2.300.623
INGENIERIA INDUSTRIAL	SEMESTRALIZADO	\$ 2.450.163	\$ 2.300.623
INGENIERIA INFORMATICA	SEMESTRALIZADO	\$ 2.450.163	\$ 2.300.623
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SEMESTRALIZADO	\$ 2.450.163	\$ 2.300.623
ECONOMIA	SEMESTRALIZADO	\$ 2.450.163	\$ 2.300.623
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	SEMESTRALIZADO	\$ 1.721.397	\$ 1.616.335

Con relación a Posgrados las especializaciones en general tendrán un incremento del IPC más tres puntos, con excepción de las especializaciones de Gerencia Logística, Gerencia Estratégica de Mercadeo, Gerencia Deportiva, Gerencia Estratégica de Costos, Cultura Política y Pedagogía de los Derechos Humanos que tendrán un costo de \$ 3.300.000 por semestre², las maestrías conforme su reglamento económico tendrán un costo de 10 salarios mínimos mensuales legales.

PROGRAMA	VALORES 2015	MODALIDAD	VALORES 2014
Especialización en Derecho Administrativo	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Procesal Penal	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Seguridad Social	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Legislación Tributaria	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Revisoría Fiscal	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Derecho de Familia	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Derecho Comercial	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Responsabilidad Civil y Del Estado	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Derecho Minero y Ambiental	\$ 4.208.710	SEMESTRALIZADO	\$ 3.959.648
Especialización en Cultura Política Pedagogía de los DDHH	\$ 3.300.000	SEMESTRALIZADO	\$ 3.000.000
Especialización en Gerencia Logística	\$ 3.300.000	SEMESTRALIZADO	\$ 3.000.000
Especialización en Gerencia Estratégica de Costos	\$ 3.300.000	SEMESTRALIZADO	\$ 3.000.000
Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	\$ 3.300.000	SEMESTRALIZADO	\$ 3.000.000
Especialización en Gerencia Deportiva	\$ 3.300.000	SEMESTRALIZADO	\$ 3.000.000
MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	10 salarios mínimos	SEMESTRALIZADO	10 salarios mínimos
MAESTRIA EN DERECHO	10 salarios mínimos	SEMESTRALIZADO	10 salarios mínimos

² Ver anexo 1

PROGRAMA	VALORES 2015	MODALIDAD	VALORES 2014
ADMINISTRATIVO			

Nota: Para los estudiantes que ingresan a segundo semestre de las especializaciones en el periodo 2015-1 pagaran los mismos valores que en el 2014.

2. CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC

La valoración de la cantidad monetaria que percibe la Universidad por realizar un incremento superior al IPC en el valor de los derechos de matrícula para los programas de pregrado y posgrado, se realizó en las siguientes condiciones:

Inicialmente, se calculan los ingresos totales por derechos pecuniarios que resulta de multiplicar el número de estudiantes proyectados para cada programa y para cada semestre por la tarifa correspondiente a la facultad, al programa del estudiante, la cual se incrementó en 3.2% puntos porcentuales por encima del IPC proyectado, que se estima en 3.3% para llegar al incremento de 6.5%.

En tal sentido los ingresos totales por derechos de matrícula de los programas de pregrado ascienden a \$ 17.195.021.000³

Seguidamente, se calculan los ingresos totales de derechos pecuniarios, que resulta de multiplicar el número de estudiantes proyectados por programa y para cada semestre por la tarifa correspondiente a la facultad, incrementada en porcentajes ponderados de aumento del 6.5%. En tal sentido, los ingresos totales de Derechos pecuniarios de matrículas de los programas de pregrado ascienden a \$ 1.583.650.000 para un total de ingresos de matrícula \$ 18.778.671.000 en pregrado

Para posgrados se estiman derechos de matrícula por \$ 7.950.340.000⁴ y un cobro de derechos pecuniarios de \$ 460.162.000 para un total de \$ 8.410.502.000

El total entre pregrado y posgrados de ingresos por matrícula y pecuniarios proyectado para el 2015 será de \$ 27.189.173.000

Finalmente, el ingreso total adicional percibido por el incremento superior al IPC, se determina restando los valores parciales obtenidos en cada ejercicio del presupuesto. Es decir en presupuesto si aumentáramos el valor del IPC autorizado 3.3% los ingresos nos darían con una diferencia con el ingreso que se pretende recibir de \$ 1.229.535.363

En consecuencia, estos \$ 1.229.535.363 corresponden a la cantidad de dinero que se tomará como referencia para asegurar el fortalecimiento y cualificación docente, la actualización de la plataforma tecnológica, el significativo aumento en las inversiones en la compra, construcción, remodelación y modernización y funcionalidad de las instalaciones e infraestructura física de la Institución, sumado al apoyo de la Internacionalización.

³ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 2

⁴ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 2

3. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC

Los recursos obtenidos por realizar un incremento por encima del IPC proyectado para 2014, serán de \$ 1.229.535.363 , los cuales serán utilizados en el crecimiento y consolidación institucional, especialmente en el fortalecimiento y cualificación docente, la actualización de la plataforma tecnológica, el significativo aumento en las inversiones en la compra, construcción, remodelación y modernización y funcionalidad de las instalaciones e infraestructura física de la Institución, el apoyo a Becas estudiantiles por medio del fondo de internacionalización.

- a. **AUMENTO EN EL NÚMERO DE PLAZAS Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO:** Con el propósito de responder a las exigencias del Ministerio de educación Nacional y a los estándares de calidad de nuestro país, desde el año 2010 se ha venido dando en UNAULA un crecimiento en el número de plazas y dedicación de docentes de tiempo completo con alta formación (Maestrías-Doctorados), con el propósito de bajar a 45 la relación de estudiantes por docente de tiempo completo , mejorar la producción en investigación y fortalecer la visibilidad nacional e internacional. En tal sentido en el año 2015 se continuara con el incremento de número de plazas docentes de tiempo completo tanto para Pregrado como para Posgrados, conforme el acuerdo 032 del Consejo Superior Universitario del año 2014 se estimaron 3 plazas nuevas para el programa de Derecho quedando con 73 plazas Docentes de Tiempo Completo, para el Programa de Administración de empresas 2 plazas Nuevas quedando con 6 plazas Docentes de Tiempo Completo, para la Escuela De Posgrados tres plazas nuevas, quedando con 8 plazas de Docentes de tiempo Completo. Los docentes que llenan las nuevas plazas creadas cumplen con los requisitos generales de los profesores según los estándares de calidad del MEN, están estructurados para que cada profesor nuevo aporte al mejoramiento desde el principio con lo siguiente:

- Acreditar título profesional en el área a la que aspira con al nivel de maestría o doctorado.
- Experiencia docente mínima de dos años o profesional de tres años.
- Hoja de vida diligenciada según formato de la Universidad.
- Proyecto de Aula y de investigación para los cursos y áreas correspondientes.



- b. **CUALIFICACIÓN DOCENTES:** Desde el año 2009 mediante el acuerdo 003 del Consejo Superior Universitario, la Universidad ha venido apoyando a los docentes que desean formarse en maestrías y Doctorados, actualmente la Unaula cuenta con 15

⁵ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 33

Doctorandos en formación, 49 maestrandos, ha apoyado un total de 87 docentes en su proceso Formativo con un costo estimado desde el 2009 a la fecha de \$ 623.367.561 pesos.

Durante el 2015 la Universidad espera fortalecer este acompañamiento y permitir que un mayor número de docentes accedan a este beneficio, el cual es tanto para profesores de cátedra como medio tiempo y tiempo completo.

Para el año 2015 se espera brindar formación docente en un segundo idioma con el apoyo de la Universidad y su Centro de Idiomas, adema de una actualización en modelo pedagógico, manejo del crédito académico para toda la planta docente de posgrados y de pregrado en diferentes sesiones y horarios a cargo del Comité Curricular Central.

 <p>CAPACITACIÓN DOCENTE</p>	<p>\$ 234.419.000⁶</p>
---	-----------------------------------

- c. **ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, COMPRA DE TEXTOS Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES, MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA UNIVERSIDAD:** Con el propósito de garantizar los estándares de calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, la Universidad proyecta una modernización tecnológica que le permita apalancar sus procesos de apoyo por medio de la virtualidad a la presencialidad, tendientes en un futuro cercano a ofrecer programas virtuales de calidad, de igual forma la Universidad requiere de una actualización de textos y de sus bases de datos y la implementación de la intranet para mejorar sus procesos de comunicación, además de la compra de software especializado para la administración de los indicadores de acreditación de los programas e institucional.

Dentro de las propuestas existentes en el presupuesto se encuentra la implementación de estándares de seguridad informática y la dotación de redes e infraestructura de los nuevos edificios.

<p>INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD</p>	<p>\$ 414.000.000⁷</p>
---	-----------------------------------

⁶ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 10 pág. documento 30

⁷ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 33

COMPRA DE LIBROS BIBLIOTECA Y COMPUTECA	\$ 155.250.000 ⁸
ADQUISICIÓN BASES DE DATOS	\$ 155.250.000 ⁹
COMPRA DE EQUIPO DOCENTE Y OFICINA	\$ 921.150.000 ¹⁰
TOTAL	\$ 1.645.650.000

d. INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL

La UNLA cuenta con un plan maestro de infraestructura física 2013-2033 que permitirá hacer de los edificios actuales espacios incluyentes e innovadores, dentro del plan se piensa construir una torre académica moderna la cual iniciara su proceso de construcción en agosto del 2015. Para este plan la Universidad ha realizado la compra de varios lotes cercanos a la institución y ha iniciado el proceso de re construcción en una de sus antiguas torres, lo que trae consigo una gran inversión estimada en \$ 4.090.320.000 para el 2015.



⁸ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 33

⁹ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 33

¹⁰ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 33

Construcción Bloque Tenerife, construcción de 8 pisos con un área de 2.830.76 MT.²



Construcción Torre Académica con un área de 29.867 MT.² la fecha de inicio de trabajos de obra está proyectada para agosto del 2015



INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 4.090.320.000 ¹¹
------------------------	--------------------------------

¹¹ Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 33

- e. **FONDO DE INTERNACIONALIZACIÓN:** La visibilidad y la internacionalización son factores primordiales en el deseo de la acreditación institucional por lo anterior y teniendo en cuenta que los estudiantes de UNAULA requieren de un apoyo que les permita a quienes deseen estudiar en el extranjero poder hacerlo, se creó el fondo de internacionalización, con el cual se espera aumentar el número de estudiantes de intercambio en las Instituciones cooperantes.



INTERNACIONALIZACIÓN	PREGRADO	74.059.000 ¹²
----------------------	----------	--------------------------

¹² Ver anexo 4 Presupuesto pág. 13 pág. documento 38



CONCLUSIONES

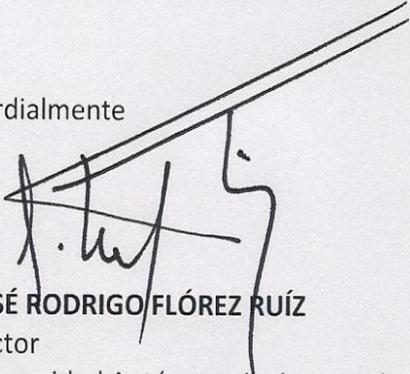
En conclusión, UNALA considera que los 3.2 puntos porcentuales por encima del IPC que incrementará sus derechos pecuniarios para 2015, los cuales representan ingresos por valor de \$ 1.229.535.363 presupuestales, son suficientemente argumentados en los apartados de este documento, toda vez que la totalidad de estos recursos se invertirán en componentes relevantes que soportan la sostenibilidad de sus estándares de calidad, tal como se resume en el siguiente cuadro:

2015

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
INGRESOS POR INCREMENTO SUPERIOR AL IPC	\$ 1.229.535.363

CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO	\$ 488.000.000
CUALIFICACIÓN DOCENTE	\$ 234.419.000
INVERSIONES EN PLATAFORMAS TECNOLOGICAS	\$ 1.645.650.000
INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCIONAL	\$ 4.090.320.000
FONDO DE INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 74.059.000
SUB TOTAL INVERSIONES	\$ 6.532.448.000

Cordialmente



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ

Rector

Universidad Autónoma Latinoamericana



ANEXO N 1
ACUERDO 031 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014
POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS, LOS
SALARIOS Y HONORARIOS PARA EL 2015



ACUERDO No. 31
(13 de noviembre 2014)

Por medio del cual se reglamentan los derechos pecuniarios, los salarios y honorarios para el año 2015

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria de la fecha fue presentado el proyecto de reglamentación de derechos pecuniarios, salarios y honorarios para el año 2015.

SEGUNDO: Que después de estudiados los rubros presentados en el proyecto, fueron aprobados.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Art.1º. PREGRADOS: Las matrículas tendrán un incremento del 6.5%. La diferencia entre 3.29% y el 6.5% será dedicada a soportar el Plan de Inversiones del año 2015 el cual se financiará con este aumento, con otros recursos propios y con recursos de crédito. Este aumento se justificará debidamente ante el MEN, tanto ante el SNIES como ante la subdirección de Inspección y vigilancia de la Entidad. El 0.5% del 3.29% (Variación del IPC entre 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014) alimentará el Fondo de Internacionalización creado por el Consejo Superior.

Art.2º. POSGRADOS: 1.1. Especializaciones en general tendrán un incremento del IPC más tres puntos (3). 1.2. Las especializaciones en Logística, Gerencia Estratégica de Mercadeo, Gerencia Deportiva, Gerencia Estratégica de Costos y Cultura Política: pedagogía de los Derechos Humanos tendrán un costo de \$3.300.000, por semestre. 2.1 Las maestrías conforme reglamento económico preexistente tienen un costo de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes en el respectivo semestre a cursar.

Art.3º. DESCUENTO PRONTO PAGO: Habrá matrícula con descuento por pronto pago del 4% en todos los pregrados para los estudiantes antiguos. Las fechas para dicha matrículas serán fijadas en el respectivo calendario académico

Art.4º. INTERESES: Los saldos de matrículas financiadas causan un interés del 2% mensual.



Art.5°. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS: Se aumentan en un 5% excepto aquellos cuyo precio depende del costo de las asignaturas los cuales varían en la misma forma que las matrículas. La diferencia entre el 3.29% y el costo aquí fijado se dedicará a fortalecer el plan de inversiones 2015. Las variaciones de las tarifas de estos derechos pecuniarios que no dependen de las matrículas se aproximarán al múltiplo de 10.000 que sigue, excepto cuando se trate de tarifas inferiores a 100.000, caso en el cual la aproximación es al múltiplo de 1.000 que sigue en forma ascendente.

Art. 6°. SALARIOS PARA EL AÑO 2015. Los salarios de los docentes y de los empleados administrativos para el año 2015 se aumentan en 3.5%.

Art.7°. HONORARIOS DE DOCENTES DE POSGRADO. La hora clase de los docentes de posgrado vinculados por contratos de prestación de servicio en las especializaciones serán: Especialista a \$ 85.000, Magister a \$ 95.000, Doctor \$105.000. El Rector queda facultado para convenir honorarios diferentes en casos excepcionales. Los honorarios en las maestrías se rigen por el reglamento económico ya existente.

Art.8°. VIGENCIA: Estas disposiciones tienen vigencia inmediata. Siguen vigentes las demás disposiciones expedidas con anterioridad.

Dado en el salón de reuniones de los Consejos en la ciudad de Medellín, el 13 días de noviembre del año 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A.
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



ANEXO N 2
ACUERDO 032 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO



ACUERDO No.032
(13 de noviembre 2014)

Por medio del cual se autoriza la creación de plazas de tiempo completo,

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión de la fecha la Vicerrectoría Académica, presentó el plan de creación de plazas de docentes de tiempo completo para el año 2015, en cumplimiento del acuerdo No.035 del 23 de agosto de 2012.

SEGUNDO: Que el Consejo debatió el tema e hizo las observaciones pertinentes.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Art.1°: Aprobar la creación de plazas de docentes de tiempo completo para el año 2015, así:

Programa de Derecho	3 plazas
Programa de Administración de Empresas	2 plazas
Escuela de Posgrados	3 plazas

PARÁGRAFO: En el programa de Derecho la creación de Plazas de tiempo completo creadas será para el 2015-2.

Las dos plazas para Administración de Empresas, una se crea inmediatamente y la otra condicionada al cumplimiento de matricular en la Facultad mínimo 300 estudiantes para el 2015-1.

En la Escuela de Posgrados, las tres plazas creadas son con carácter institucional para la Escuela de Posgrados, no se designan para un programa en específico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



ANEXO N 3
ACUERDO 03 DEL 21 DE MAYO DE 2009
POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA LOS CREDITOS CONDONABLES
PARA CAPACITACIÓN DOCENTE



universidad autónoma latinoamericana

Cód. SINES 1814 Consejo Superior 2005-2008, Acuerdo 13 de 2005

ACUERDO # 3 de 2009
(21 de mayo)

Por el cual se reglamentan préstamos condonables para capacitación docente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y en especial las señaladas en los literales a. y l. del artículo 22 de los Estatutos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la universidad está empeñada en sacar adelante el proceso de acreditación de alta calidad a nivel institucional.

SEGUNDO: Que una de las condiciones para que la universidad logre los estándares de alta calidad, es la capacitación de los docentes en los niveles de Maestría y Doctorado.

TERCERO: Que para llevar a efecto la capacitación docente en la Universidad, es necesaria una reglamentación en la cual se establezcan los compromisos entre los docentes beneficiarios y la institución.

ACUERDA:

Art.1º.- Los profesores que hayan prestado sus servicios a la Universidad por más de 2 años continuos y con dedicación de medio tiempo ó de tiempo completo, podrán ser beneficiarios de un préstamo condonable para capacitación docente del 50% del valor de la matrícula en sus estudios en el nivel de Maestría ó de Doctorado, que sean realizados en Colombia y de conformidad con los términos del contrato que sea celebrado, en el cual serán especificadas las obligaciones de las partes y, especialmente, los compromisos que el profesor adquiere con la Universidad.

PARÁGRAFO : En casos excepcionales, la Rectoría podrá autorizar solicitudes de profesores de planta que no cumplan los requisitos, de funcionarios de la Universidad o de profesores de cátedra, cuando de conformidad con el plan de desarrollo de formación docente,, se requiera de talento humano calificado con Maestrías o Doctorados.

Art.2º El beneficio para capacitación docente será personal e intransferible.

Art.3º Para poder recibir el préstamo condonable para capacitación docente, el beneficiario debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la Maestría ó el Doctorado que irá a iniciar sea de interés para la Universidad.
- b) Que la Maestría ó el Doctorado corresponda al programa en el cual se encuentre prestando sus servicios el docente.
- c) Que exista disponibilidad en el respectivo presupuesto de la Universidad.
- d) Que el docente se someta al cumplimiento del contrato de préstamo condonable para capacitación y haya firmado el pagaré correspondiente junto con la carta de instrucciones.



universidad autónoma latinoamericana

CALLE SANES 13149 Medellín, Colombia - Teléfono: 476 2000 - 2001, Fax: 476 2004, Acuerdo 13 de 2004

- e) Que no se vean afectados los compromisos académicos del docente con la Universidad.

Art.4º Las solicitudes para acceder al préstamo condonable, deberán ser presentadas ante el Vicerrector Académico de la Universidad, con la siguiente documentación:

- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Carta de presentación del Decano respectivo, en la que conste además que el caso ha sido coordinado con Consejo de la Facultad.
- Carta de justificación del docente en la cual manifieste los beneficios y la aplicabilidad para la universidad, de los estudios de Maestría ó Doctorado que irá a emprender.
- Carta de aceptación por parte de la universidad en la cual el docente iniciará los estudios de Maestría ó de Doctorado, en la que deben constar la duración y costo del programa.
- Carta de aceptación de las condiciones establecidas por la universidad, suscrita por el docente.

El procedimiento de asignación de estos préstamos se llevará dentro de la mayor transparencia y teniendo presente que el criterio fundamental para asignarlos son los méritos.

Art.5º.- Una vez la Rectoría apruebe la solicitud, el docente deberá firmar los documentos en los cuales se obliga a cumplir los compromisos para con la universidad.

Art.6º El título valor, pagaré, deberá estar firmado junto con la carta de instrucciones para llenar espacios en blanco, tanto por el docente beneficiario del préstamo como por un codeudor solvente.

El aval del codeudor podrá ser remplazado por una póliza de garantía suficiente, expedida por una entidad legalmente autorizada.

Art. 7º.- El Consejo Superior fijará, en salarios mínimos mensuales legales, la cifra máxima que podrá ser entregada anualmente a cada profesor beneficiario. Para la fijación de esta cifra se tendrán en cuenta las tarifas de Maestrías y Doctorados de las principales universidades de nuestro país.

COMUNÍQUESE. Dado en Medellín el 21 de mayo de 2009.


CÉSAR CASTILLO CONTRERAS
Presidente


ÁLVARO OCHOA MORALES
Secretario ad hoc



ANEXO N 4

**ACUERDO 36 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y EGRESOS UNAUULA
PARA LA VIGENCIA 2015**



ACUERDO No.36

11 de diciembre de 2014

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Egresos para el año 2015.

El CONSEJO SUPERIOR, en reunión conjunta con la COMISIÓN PERMANENTE de la Honorable Sala de Fundadores de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias

ACUERDA:

Artículo 1. Calcúlense las Rentas de la Universidad para el año 2015 en \$36.009.236.000,00 (treinta seis mil nueve millones doscientos treinta y seis mil pesos) distribuidos en los siguientes Conceptos:

CUENTA	DETALLE CUENTA	CENTRO DE COSTO	NOMBRE CUENTA O CENTRO DE COSTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS OPERACIONALES				
41600505	INSCRIPCIONES		PREGRADO	230.974.000
		41600501	DERECHO	145.705.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	33.944.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	13.291.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3.374.000
		41600504	ECONOMÍA	6.032.000
		41600506	EDUCACIÓN	11.349.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	17.279.000
41600505	INSCRIPCIONES		POSGRADOS	154.308.000
		41601501	ESP. DERECHO DE FAMILIA	6.773.000
		41601502	ESP. DERECHO DE COMERCIAL	5.969.000
		41601504	ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	33.405.000
		41601505	ESP. PROCESAL PENAL	15.497.000
		41601506	ESP. SEGURIDAD SOCIAL	7.921.000
		41601509	ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL	12.053.000
		41601510	ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	3.699.000
		41601511	ESP. LEGISLACION TRIBUTARIA	18.367.000
		41601512	ESP. REVISORÍA FISCAL	2.066.000
		41601513	ESP. GERENCIA FINANCIERA	10.905.000
		41601522	ESP. GERENCIA LOGÍSTICA	2.870.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

2

41601523	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	6.773.000	
41601524	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS	2.411.000	
41601541	ESP. CULTURA POLÍTICA DERECHOS HUMANOS	2.525.000	
41601561	ESP. GERENCIA DEPORTIVA	2.985.000	
41602501	M. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	8.992.000	
41602502	M. DERECHO ADMINISTRATIVO	11.097.000	
41600510	REINGRESO	PREGRADO	13.802.000
41600501	DERECHO	8.520.000	
41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	2.130.000	
41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1.448.000	
41600504	ECONOMÍA	852.000	
41600506	EDUCACIÓN	426.000	
41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	426.000	
41600515	DERECHOS DE MATRÍCULA	PREGRADO	17.195.021.000
41600501	DERECHO	11.127.160.000	
41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	2.949.259.000	
41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1.122.338.000	
41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	202.952.000	
41600504	ECONOMÍA	447.887.000	
41600506	EDUCACIÓN	482.689.000	
41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	862.736.000	
41600515	DERECHOS DE MATRÍCULA	POSGRADOS	7.950.340.000
41601501	ESP. DERECHO DE FAMILIA	351.362.000	
41601502	ESP. DERECHO DE COMERCIAL	358.938.000	
41601504	ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	1.615.279.000	
41601505	ESP. PROCESAL PENAL	918.634.000	
41601506	ESP. SEGURIDAD SOCIAL	438.257.000	
41601509	ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL	664.097.000	
41601510	ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	84.174.000	
41601511	ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1.034.581.000	
41601512	ESP. REVISORÍA FISCAL	113.476.000	
41601513	ESP. GERENCIA FINANCIERA	589.108.000	
41601522	ESP. GERENCIA LOGÍSTICA	117.982.000	
41601523	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	192.591.000	
41601524	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS	117.982.000	
41601541	ESP. CULTURA POLÍTICA DERECHOS HUMANOS	118.594.000	
41601561	ESP. GERENCIA DEPORTIVA	102.368.000	
41602501	MAESTRÍAS	1.132.917.000	



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

3

41600520	ORDEN DE MATRÍCULA		PREGRADO	219.267.000
		41600501	DERECHO	140.372.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	37.311.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	14.701.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.285.000
		41600504	ECONOMÍA	5.604.000
		41600506	EDUCACIÓN	8.555.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	10.439.000
41600525	REAJUSTE DE MATERIAS		PREGRADO	250.868.000
		41600501	DERECHO	192.693.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	27.724.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10.709.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.569.000
		41600504	ECONOMÍA	11.970.000
		41600506	EDUCACIÓN	2.621.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.582.000
41600530	RECONOCIMIENTO DE MATERIAS		PREGRADO	123.025.000
		41600501	DERECHO	83.343.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	7.495.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	13.815.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	0
		41600504	ECONOMÍA	5.291.000
		41600506	EDUCACIÓN	1.470.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	11.611.000
41600535	INTERSEMESTRAL (VACACIONAL)		PREGRADO	200.938.000
		41600501	DERECHO	170.868.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	19.272.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	0
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3.621.000
		41600504	ECONOMÍA	739.000
		41600506	EDUCACIÓN	2.636.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.802.000
41600540	HABILITACIONES		PREGRADO	167.829.000
		41600501	DERECHO	123.666.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	25.913.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	7.668.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.380.000
		41600504	ECONOMÍA	3.911.000
		41600506	EDUCACIÓN	2.224.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.067.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

4

41600545	EXÁMENES ESPECIALES, SUFICIENCIAS		PREGRADO	124.950.000
		106102	DIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	4.580.000
		106106	CENTRO DE IDIOMAS	4.154.000
		41600501	DERECHO	80.547.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	18.112.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	8.161.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.039.000
		41600504	ECONOMÍA	5.388.000
		41600506	EDUCACIÓN	2.189.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	780.000
41600550	DERECHOS DE GRADO		PREGRADO	66.867.000
		41600501	DERECHO	36.003.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	10.842.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	6.262.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.464.000
		41600504	ECONOMÍA	1.976.000
		41600506	EDUCACIÓN	4.675.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5.645.000
41600550	DERECHOS DE GRADO		POSGRADOS	296.261.000
		41601501	ESP. DERECHO DE FAMILIA	6.684.000
		41601502	ESP. DERECHO DE COMERCIAL	13.582.000
		41601504	ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	48.259.000
		41601505	ESP. PROCESAL PENAL	36.918.000
		41601506	ESP. SEGURIDAD SOCIAL	29.375.000
		41601509	ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL	24.030.000
		41601511	ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	70.357.000
		41601512	ESP. REVISORÍA FISCAL	11.312.000
		41601513	ESP. GERENCIA FINANCIERA	23.714.000
		41601522	ESP. GERENCIA LOGÍSTICA	5.994.000
		41601523	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	3.819.000
		41601524	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS	7.824.000
		41601531	ESP. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	584.000
		41601541	ESP. CULTURA POLÍTICA DERECHOS HUMANOS	3.766.000
		41601561	ESP. GERENCIA DEPORTIVA	10.043.000
41600555	CERTIFICADOS		PREGRADO	67.099.000
		41600501	DERECHO	41.185.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	11.029.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	5.231.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	728.000
		41600504	ECONOMÍA	2.543.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

5

		41600506 EDUCACIÓN		2.505.000
		41600507 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		2.479.000
		106101 DIRECCION DE EXTENSIÓN PEDAGÓGICA		377.000
		106102 DIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		804.000
		106106 CENTRO DE IDIOMAS		218.000
41600555	CERTIFICADOS		POSGRADOS	9.268.000
41600560	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		PREGRADO	802.652.000
		103109 PYGLO		947.000
		106102 DIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		684.927.000
		106106 CENTRO DE IDIOMAS		116.778.000
41600570	PROGRAMAS DE EXTENSIÓN PEDAGÓGICA			447.883.000
		106101 DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN PEDAGÓGICA		447.883.000
41600575	SERVICIO SOCIAL			11.290.000
		41600501 DERECHO		6.305.000
		41600502 CONTADURÍA PÚBLICA		2.066.000
		41600503 INGENIERÍA INDUSTRIAL		1.342.000
		41600504 ECONOMÍA		256.000
		41600506 EDUCACIÓN		1.150.000
		41600508 INGENIERÍA INFORMÁTICA		171.000
41600580	INTERNACIONALIZACIÓN		PREGRADO	86.407.000
41609505	CARNÉ		PREGRADO	3.887.000
		41600501 DERECHO		2.891.000
		41600502 CONTADURÍA PÚBLICA		458.000
		41600503 INGENIERÍA INDUSTRIAL		186.000
		41600504 ECONOMÍA		71.000
		41600506 EDUCACIÓN		95.000
		41600507 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		133.000
		41600508 INGENIERÍA INFORMÁTICA		53.000
41609505	CARNÉ		POSGRADOS	325.000
41609511	VENTA DE LIBROS	103107	FONDO EDITORIAL	362.945.000
41609515	OTROS DERECHOS PECUNIARIOS		PREGRADO	16.447.000
		41600501 DERECHO		9.202.000
		41600502 CONTADURÍA PÚBLICA		768.000
		41600503 INGENIERÍA INDUSTRIAL		5.037.000
		41600508 INGENIERÍA INFORMÁTICA		26.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

6

		41600504 ECONOMÍA	21.000
		41600506 EDUCACIÓN	1.161.000
		41600507 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	232.000
41609520	MARC		91.410.000
		106104 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	91.410.000

DEVOLUCIONES			
41750515	DERECHOS DE ESTUDIO (DEVOLUCIONES)	PREGADO	-364.770.000
		41600501 DERECHO	-264.488.000
		41600502 CONTADURÍA PÚBLICA	-64.067.000
		41600503 INGENIERÍA INDUSTRIAL	-12.785.000
		41600508 INGENIERÍA INFORMÁTICA	-4.339.000
		41600504 ECONOMÍA	-10.384.000
		41600506 EDUCACIÓN	-3.104.000
		41600507 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	-1.264.000
		41600508 INGENIERÍA INFORMÁTICA	-4.339.000

41750515	DERECHOS DE ESTUDIO (DEVOLUCIONES)	POSGRADOS	-56.294.000
		41601502 ESP. DERECHO DE COMERCIAL	-10.736.000
		41601504 ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	-2.135.000
		41601505 ESP. PROCESAL PENAL	-4.545.000
		41601506 ESP. SEGURIDAD SOCIAL	-5.051.000
		41601511 ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	-5.050.000
		41601512 ESP. REVISORÍA FISCAL	-115.000
		41601523 ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	-3.826.000
		41601524 ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS	-765.000
		ESP. CULTURA POLÍTICA DERECHOS HUMANOS	-14.581.000
		41601541 HUMANOS	-14.581.000
		41601561 ESP. GERENCIA DEPORTIVA	-773.000
		41602501 M. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	-7.595.000
		41602502 M. DERECHO ADMINISTRATIVO	-1.122.000

INGRESOS NO OPERACIONALES			
42100505	INTERESES ESTUDIANTES	PREGRADO	266.918.000
		41600501 DERECHO	185.657.000
		41600502 CONTADURÍA PÚBLICA	46.770.000
		41600503 INGENIERÍA INDUSTRIAL	14.527.000
		41600508 INGENIERÍA INFORMÁTICA	406.000
		41600504 ECONOMÍA	11.816.000
		41600506 EDUCACIÓN	3.917.000
		41600507 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.825.000

75



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

7

42100505	INTERESES ESTUDIANTES		POSGRADOS	110.880.000
		41601501	ESP. DERECHO DE FAMILIA	2.642.000
		41601502	ESP. DERECHO COMERCIAL	4.869.000
		41601504	ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	32.964.000
		41601505	ESP. PROCESAL PENAL	17.734.000
		41601506	ESP. SEGURIDAD SOCIAL	7.787.000
		41601509	ESP. RESPONSABILIDAD CIVIL	15.827.000
		41601510	ESP. DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	178.000
		41601511	ESP. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	9.928.000
		41601512	ESP. REVISORÍA FISCAL	858.000
		41601513	ESP. GERENCIA FINANCIERA	4.659.000
		41601522	ESP. GERENCIA LOGÍSTICA	43.000
		41601523	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	250.000
		41601524	ESP. GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS	1.621.000
			ESP. CULTURA POLÍTICA DERECHOS	
		41601541	HUMANOS	3.403.000
		41601561	ESP. GERENCIA DEPORTIVA	1.581.000
		41602501	M. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	4.683.000
		41602502	M. DERECHO ADMINISTRATIVO	1.853.000
42100510	INTERESES FINANCIEROS			238.269.000
42105505	RECARGOS		PREGRADO	164.004.000
		41600501	DERECHO	111.205.000
		41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	20.974.000
		41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	12.625.000
		41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.068.000
		41600504	ECONOMÍA	6.591.000
		41600506	EDUCACIÓN	5.013.000
		41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6.528.000
42201005	ARRENDAMIENTO LOCALES			47.802.000
42201010	PARQUEADEROS			236.414.000
42202005	CASILLEROS			9.946.000
42500505	RECUPERACIONES DEUDAS ESTUDIANTES			6.314.000
42505005	REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS			49.949.000
42554005	INCAPACIDADES EPS			25.554.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

8

42650505	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES			39.976.000
42958105	AJUSTE AL PESO			30.000
42959505	REMATES Y RECICLAJE			3.750.000
42959510	OTROS INGRESOS			38.452.000

OTROS RECURSOS				
13659505	PRÉSTAMO A EMPLEADOS			127.800.000
13659510	PRÉSTAMO A DOCENTES			85.200.000
13050505	DERECHOS DE MATRÍCULA VIG. ANTERIORES		PREGRADO	1.508.643.000
13050505	DERECHOS DE MATRÍCULA VIG. ANTERIORES		POSGRADOS	955.336.000
11050505	SALDO INICIAL DE CAJA			426.000.000
21051005	CRÉDITOS FINANCIEROS			3.195.000.000

TOTAL RENTAS	36.009.236.000
---------------------	-----------------------

SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES		GASTOS DE PERSONAL	16.143.829.000
51050605	102101	RECTORÍA	104.595.000
51050605	104103	DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTROS	129.677.000
51050605	104106	DIRECCIÓN TIC	206.168.000
51050605	103101	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	366.178.000
51050605	103105	DIRECCIÓN FINANCIERA	192.676.000
51050605	102109	DIRECCIÓN ORII	34.157.000
51050605	102103	SECRETARÍA GENERAL	87.620.000
51050605	102108	CENTRO DE EGRESADOS	64.715.000
51050605	102104	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	56.499.000
51050605	101106	REVISOR FISCAL	23.196.000
51050605	102102	CONTROL INTERNO	42.769.000
51050605	102105	DIRECCION GESTION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	11.460.000
51050605	103102	DIRECCÓN BIENESTAR UNIVESITARIO	257.750.000
51050605	101102	COMISIÓN PERMANENTE	66.837.000
51050605	102106	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	64.173.000
51050605	100103	PARQUEADEROS	5.823.000
51050605	103104	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	22.894.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

9

51050605	104104	DIRECCIÓN BIBLIOTECA	260.233.000
51050605	103107	FONDO EDITORIAL	68.022.000
51050605	104101	VICERRECTORIA ACADÉMICA	114.367.000
51050605	105101	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	144.759.000
51050605	106101	DIRECCION DE EXTENSIÓN PEDAGÓGICA	76.698.000
51050605	106102	DIRECCION EXTENSION UNIVERSITARIA CONSULTORIOS: JURÍDICO, CONTABLE Y DE	92.333.000
51050605	106105	ECONOMÍA	290.772.000
51050605	106104	CENTRO DE CONCILIACION MARC	63.445.000
51050605	41600501	DERECHO	151.233.000
51050605	41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	161.045.000
51050605	41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	58.814.000
51050605	41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	80.614.000
51050605	41600504	ECONOMÍA	45.387.000
51050605	41600506	EDUCACIÓN	17.080.000
51050605	41601598	POSGRADOS	349.068.000
	SUELDOS DOCENTES	SUELDOS DOCENTES	
51050610	41600501	DERECHO	3.014.587.000
51050610	41600502	CONTADURÍA PÚBLICA	992.313.000
51050610	41600503	INGENIERÍA INDUSTRIAL	771.635.000
51050610	41600508	INGENIERÍA INFORMÁTICA	13.087.000
51050610	41600504	ECONOMÍA	212.052.000
51050610	41600506	EDUCACIÓN	237.786.000
51050610	41600507	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	420.846.000
51050615		APRENDICES	93.323.000
51051505		HORAS EXTRAS Y RECARGOS	14.107.000
51052405		INCAPACIDADES	78.697.000
51052705		AUXILIO DE TRANSPORTE	21.322.000
51053005		CESANTÍAS ADMINISTRATIVOS	317.050.000
51053010		CESANTÍAS DOCENTES INTERESES SOBRE CESANTÍAS	564.393.000
51053305		ADMINISTRATIVOS	38.263.000
51053310		INTERESES SOBRE CESANTÍAS DOCENTES	67.747.000
51053605		PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	317.050.000
51053610		PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES	564.331.000
51053905		VACACIONES ADMINISTRATIVOS	315.157.000
51053910		VACACIONES DOCENTES	300.768.000
51054205		PRIMAS EXTRALEGALES	625.279.000
51054505		AUXILIOS DE ESCOLARIDAD	3.095.000
51054510		AUXILIOS EMPLEADOS	14.407.000
51054805		BONIFICACIONES	32.007.000
51055105		DOTACION Y SUMINISTROS A TRABAJADORES	35.611.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

			10
51055905	PENSIONES DE JUBILACIÓN		23.046.000
51056305	CAPACITACIÓN AL PERSONAL		9.883.000
51056310	CAPACITACIÓN DOCENTE		234.419.000
51056605	GASTOS DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		22.221.000
51056805	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS		23.295.000
51056810	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DOCENTES		35.272.000
41056815	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS SERVICIOS		1.074.000
51056905	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD ADMINISTRATIVOS		358.885.000
51056910	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DOCENTES		575.505.000
51057005	APORTES A FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRATIVOS		414.897.000
51057010	APORTES A FONDOS DE PENSIONES DOCENTES		712.499.000
51057205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ADMIN		160.215.000
51057210	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DOCENTES		262.644.000
51057505	APORTES ICBF ADMINISTRATIVOS		120.152.000
51057510	APORTES ICBF DOCENTES		196.983.000
51057805	SENA ADMINISTRATIVOS		80.100.000
51057810	SENA DOCENTES		131.369.000
51058405	GASTOS MÉDICOS		5.400.000
	HONORARIOS		2.672.862.000
51102005	AVALÚOS		0
51102505	ASESORÍA JURÍDICA		42.287.000
51103005	ASESORÍA FINANCIERA		67.310.000
51103505	ASESORÍA TÉCNICA		4.720.000
51103510	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		174.833.000
51109505	HONORARIOS DOCENTES		2.031.103.000
51109510	ASESORÍA EN PROYECTOS		305.379.000
51109520	HONORARIOS CONCILIADORES		4.567.000
51109525	CONFERENCIAS		24.095.000
51109530	HONORARIOS PARQUEADEROS		18.568.000
	IMPUESTOS		365.790.000
51150505	INDUSTRIA Y COMERCIO		2.107.000
51151505	A LA PROPIEDAD RAIZ		339.062.000
51154005	DE VEHÍCULOS		621.000
51159505	OTROS IMPUESTOS		24.000.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

11

		ARRENDAMIENTOS	1.428.346.000
51201005		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.055.700.000
51202005		EQUIPO DE OFICINA	449.000
51202505		EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.040.000
51209505		SONIDO, SILLERÍA Y OTROS	18.000.000
51209510		ARRENDAMIENTO USO DE SOFTWARE	353.157.000
		CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	74.214.000
51250505		CONTRIBUCIONES	15.205.000
51251005		AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	59.009.000
		SEGUROS	181.181.000
51300505		SEGUROS GENERALES	140.000.000
51301005		CUMPLIMIENTO	21.779.000
51302505		INCENDIO	2.000.000
51303005		TERREMOTO	2.000.000
51303505		SUSTRACIÓN Y HURTO	1.865.000
51304005		FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.364.000
51306005		REPOSABILIDAD CIVIL	2.173.000
51309505		SEGUROS ASUMIDOS	10.000.000
		SERVICIOS	1.122.429.000
51350505		ASEO	150.275.000
51350510		VIGILANCIA	321.667.000
51350515		TASA DE ASEO	17.850.000
51351505		ASISTENCIA TÉCNICA	5.289.000
51352005		PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	4.713.000
51352505		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	37.780.000
51353005		ENERGÍA ELÉCTRICA	347.964.000
51353505		TELÉFONO FIJO Y CELULAR	61.067.000
51354005		CORREOS Y PORTES	40.892.000
51355005		TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	8.622.000
51359505		INTERNET Y CABLE	58.834.000
51359510		ENCUADERNACIÓN	6.936.000
51359515		CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASEO)	60.540.000
		GASTOS LEGALES	40.105.000
51400505		NOTARIALES	564.000
51401505		TRÁMITES Y LICENCIAS	1.012.000
51409505		REGISTRO ISBN	1.835.000
51409510		CERTIFICADOS	36.694.000
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	451.676.000
51451005		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	410.000.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

12

51451505	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.526.000
51452005	EQUIPO DE OFICINA	22.594.000
51452505	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3.537.000
51453005	EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO	231.000
51453015	EQUIPO ODONTOLÓGICO	2.847.000
51453015	EQUIPO DE GIMNASIO	1.912.000
51454005	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.029.000
	ADECUACIÓN INSTALACIONES	140.581.000
51500505	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	51.574.000
51501005	ARREGLOS ORNAMENTALES	7.086.000
51501505	REPARACIONES LOCATIVAS	80.000.000
51509505	OTROS	1.921.000
	GASTOS DE VIAJE	292.408.000
51550505	ALOJAMIENTO	56.103.000
51956005	ALIMENTACIÓN	50.826.000
51551505	PASAJES AÉREOS	167.471.000
51552005	PASAJES TERRESTRES	18.008.000
	DEPRECIACIONES	965.851.000
51600505	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	217.126.000
51601505	EQUIPO DE OFICINA	548.134.000
51602005	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	200.591.000
	AMORTIZACIONES	505.835.000
51651505	LICENCIAS	50.610.000
51651510	MEJORAS A PROPIEDADES EN ARRIENDO	433.153.000
51659505	SUSCRIPCIONES	6.111.000
51659510	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	15.961.000
	GASTOS DIVERSOS	2.432.512.000
51950505	COMISIONES	12.000
51951005	LIBROS, SUSCRIPCIONES Y PERIÓDICOS	50.754.000
51951505	AMENIZACIONES MUSICALES	10.000.000
51952005	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	7.933.000
51952505	ELEMENTOS DE ASEO	46.444.000
51952510	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	21.159.000
51953005	ÚTILES Y PAPELERÍA	113.866.000
51953010	FOTOCOPIAS	5.790.000
51953015	DIPLOMAS	7.343.000
51953020	CARNÉ	19.453.000
51953505	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.990.000
51954505	TAXIS Y BUSES	9.915.000
51956505	PARQUEADEROS	19.534.000

20



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

13

51957005	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	76.627.000
51959505	AUXILIOS RECTORALES	249.285.000
51959510	BECAS A ESTUDIANTILES	611.533.000
51959515	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIÓN	118.595.000
51959520	INVESTIGACIÓN	713.028.000
51959530	CEREMONIAS DE GRADO	39.747.000
51959535	OTROS	76.250.000
51959540	SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS	45.012.000
51959545	ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD	70.875.000
51959550	COMPRA DE OTROS ACTIVOS	64.007.000
51959555	BIENESTAR SOCIAL FUNDADORES	100.000.000
51959560	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.360.000
52356005	PUBLICIDAD	417.308.000
	GASTOS FINANCIEROS	1.403.573.000
53050505	GASTOS BANCARIOS	2.149.000
53051505	COMISIONES	153.059.000
53052005	INTERESES	147.515.000
53053505	DESCUENTOS PRONTO PAGO	285.441.000
53053510	DESCUENTO DE EGRESADOS	572.747.000
53053515	DESCUENTOS POR CONVENIOS	73.679.000
53059505	IMPUESTO 4 POR MIL COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	134.550.000
53151505		677.000
53151510	DEVOLUCION MATRÍCULAS	33.744.000
53159505	AJUSTE AL PESO	12.000
	COMPRAS	363.180.000
62050505	LIBROS	310.345.000
62050510	REVISTAS	52.835.000
	INVERSIONES	6.414.199.000
	NUEVAS PLAZAS DOCENTES	488.000.000
	OTRAS INVERSIONES	91.506.000
	COMPRA DE LIBROS BIBLIOTECA Y COMPUTECA	155.250.000
	ADQUISICIÓN BASES DE DATOS	155.250.000
	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4.090.320.000
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD	414.000.000
	COMPRA DE EQUIPO DOCENTE Y OFICINA	921.150.000
	TRANSFERENCIAS	618.080.000
	INTERNACIONALIZACIÓN	74.059.000
	GASTOS VIGENCIAS ANTERIORES	337.021.000



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

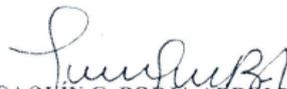
14

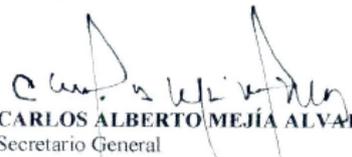
PRÉSTAMOS EMPLEADOS	124.200.000
PRÉSTAMOS PROFESORES	82.800.000

TOTAL EGRESOS	36.009.236.000
----------------------	-----------------------

Dado en el Salón de reuniones de los Consejos, el día 11 del mes de diciembre del año

Comuníquese y cúmplase.


JOAQUÍN G. BORJA ARBÓLEDA
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General



ANEXO N 5
RESOLUCIÓN RECTORAL NO 103 DEL 20 DE NOVIEMBRE
POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2015



RESOLUCIÓN No. 103
(20 de noviembre de 2014)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios a cobrar en el año 2015.

El Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de sus funciones, especialmente las que le son señaladas por el artículo 30 del Reglamento Administrativo de la Universidad,

RESUELVE

Art. 1º.- Señalar los siguientes valores para los derechos pecuniarios que cobra la Universidad, distintos a los derechos de matrícula, aplicables al año 2015, así:

Certificados de estudio y de valor de la matrícula.....	\$ 12.000,00
Certificado de calificaciones, por cada período	\$ 12.000,00
Carné de estudiante o de egresado.....	\$ 27.000,00
Cambio de diploma	\$ 76.000,00
Aplazamiento de exámenes	\$115.000,00
Exámenes de habilitación	\$ 76.000,00
Exámenes especiales y de nivelación	\$264.000,00
Derechos de grado para Pregrado.....	\$285.000,00
Orden de matrícula y publicaciones para estudiantes antiguos de Pregrado	\$ 31.000,00
Derechos de inscripción para Pregrado	\$ 80.000,00
Derechos de inscripción para Posgrado	\$ 90.000,00
Inscripción para Maestría.....	\$150.000,00
Inasistencia a ceremonia de grado.....	\$ 53.000,00
Derechos de grado para Especializaciones.....	\$530.000,00
Derechos de estudio reingreso Pregrado	\$ 80.000,00
Derechos de estudio reingreso Posgrados	\$ 90.000,00
Derechos de reconocimiento de materias cursadas en esta o en otra institución, por cada asignatura.....	\$145.000,00



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC



-Derechos de grado para Maestrías: un (1) salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV-.

-Seminario de grado en Especializaciones, en los cuales no esté contemplado como componente curricular: el valor será de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV).

-Constancia de los contenidos analíticos de los programas de Posgrados: el valor a pagar es de un (1) salario mínimo legal diario vigente –SMLDV-.

-Certificación de examen en la Escuela de Posgrados, de segunda lengua para las Maestrías: el valor será de un (1) salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV-.

-Los derechos pecuniarios para cursos intersemestrales o vacacionales, se cobrarán según intensidad horaria, así:

Curso de 34 horas	\$180.000,00
Curso de 68 horas	\$360.000,00
Curso de 102 horas	\$510.000,00

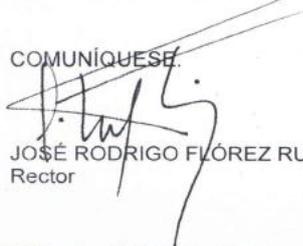
****Para los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2012-2, inclusive, el valor del curso intersemestral, será el correspondiente a la respectiva asignatura, según el sistema de liquidación de matrícula.**

****Derechos de asesoría de cada materia, adicional a la que reglamentariamente corresponde: será el valor de la respectiva asignatura según sistema de liquidación de matrícula.**

****Exámenes de suficiencia: será el valor de la respectiva asignatura, según sistema de liquidación de matrícula.**

Art. 2º.- Esta Resolución rige para las matrículas del año 2015 y para quienes aspiren a matricularse para los semestres 2015-1 y 2015-2.

COMUNIQUESE.

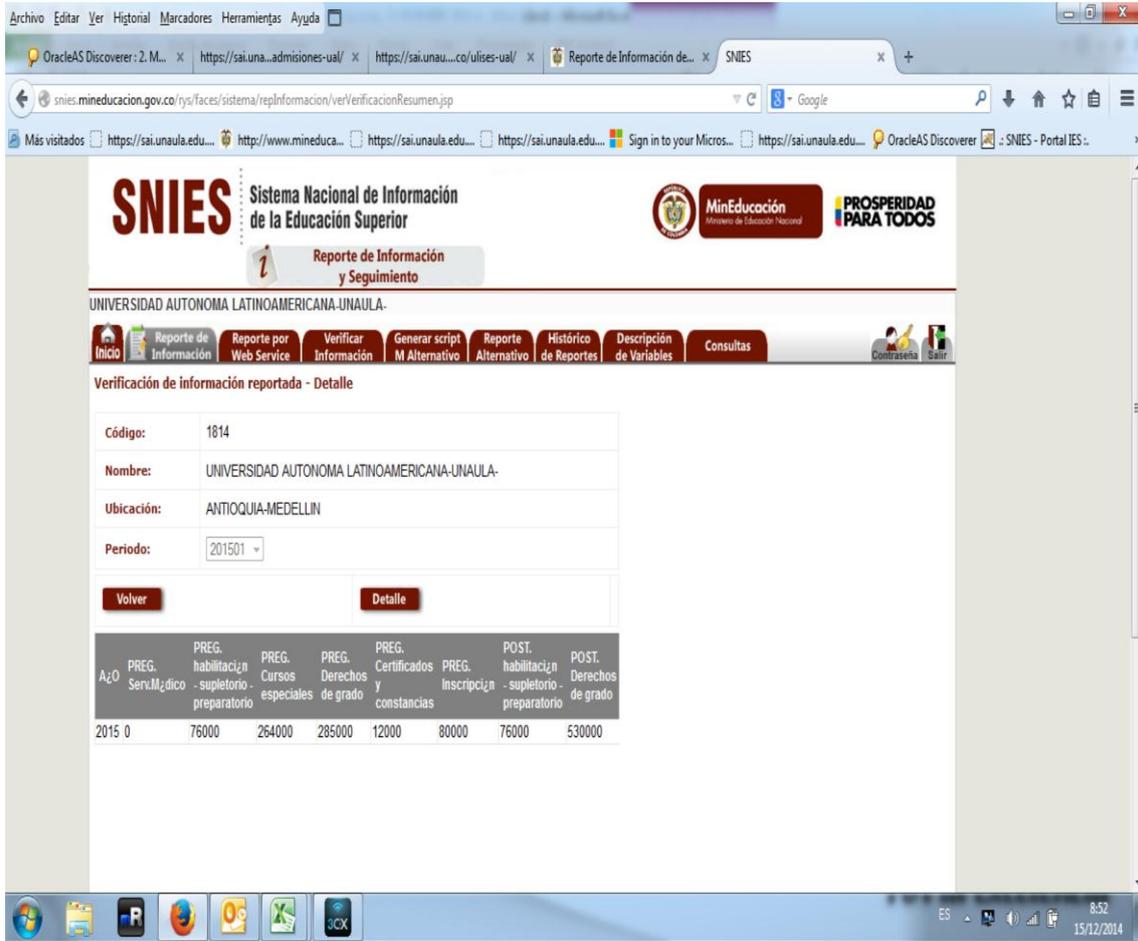

JOSE RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector

Elaboró: Miriam González M.
Secretaria de Rectoría



ANEXO N 6
PAGINA WEB DE UNALA Y SNIES
VALORES PECUNIARIOS 2015

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC



The screenshot shows the SNIES website interface. The main header includes the SNIES logo and the text "Sistema Nacional de Información de la Educación Superior". Below this, there are logos for "MinEducación" and "PROSPERIDAD PARA TODOS". The page title is "Reporte de Información y Seguimiento".

The main content area is titled "UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA" and contains a navigation menu with options like "Inicio", "Reporte de Información", "Reporte por Web Service", "Verificar Información", "Generar script M Alternativo", "Reporte Alternativo", "Histórico de Reportes", "Descripción de Variables", and "Consultas".

The section "Verificación de información reportada - Detalle" shows the following information:

- Código: 1814
- Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-
- Ubicación: ANTIOQUIA-MEDELLIN
- Periodo: 201501

Below this information, there are two buttons: "Volver" and "Detalle".

A table displays enrollment data for the year 2015:

Año	PREG. Serv.Médico	PREG. habilitación -supletorio - preparatorio	PREG. Cursos especiales	PREG. Derechos de grado	PREG. Certificados y constancias	PREG. Inscripción	POST. habilitación -supletorio preparatorio	POST. Derechos de grado
2015 0	76000	264000	285000	12000	80000	76000	530000	